

NOTA INFORMATIVA:

Ante determinadas consultas recibidas sobre las condiciones de climatización y regeneración de aire en las sedes judiciales, se informa que en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente relativa a calidad del aire interior y en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, todos los años se vienen realizando las mediciones pertinentes en los distintos edificios, que están a disposición de los interesados, para su consulta, en el Departamento de Infraestructuras de esta Delegación Territorial.

Granada, 15 de Mayo de 2019